

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### 38.918/06. *Anuncio del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas, sobre propuesta de resolución de doña Sagrario Ruiz Bravo.*

Desconociéndose el actual domicilio de doña Sagrario Ruiz Bravo, viuda del que fuera titular del contrato de cesión de uso de vivienda militar, don José Luis Barranco Serrano, por no hallarse en el de la calle Sorbe 13, 3.º-2, de Madrid, se le hace saber por el Director general Gerente del Instituto para la vivienda de las Fuerzas Armadas, en el expediente incoado para el ejercicio del desahucio de la vivienda militar, que se ha formulado con fecha de 18 de mayo de 2006, Propuesta de Resolución, por la causa de resolución de contrato de vivienda militar contemplada en el artículo 10.1.g) («El fallecimiento del titular si no existen beneficiarios definidos en el artículo 6 o el de estos en su caso»), de la Ley 26/1999, de 9 de julio, de medidas de apoyo a la movilidad geográfica de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Durante el plazo de ocho días, contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente Propuesta de Resolución, podrá alegar cuanto considere conveniente a su defensa, en relación con la propuesta formulada, que se elevará con todas las actuaciones y alegaciones formuladas, para su resolución definitiva a la Directora general Gerente del INVIFAS.

Madrid, 12 de junio de 2006.—La Instructora Cristina Úbeda Murillo.

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### 40.231/06. *Resolución de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado por la que se inicia expediente de traslado a distinta localidad a instancia de la Administración de Loterías número 45.000.0002 de Toledo.*

Por la titular de la Administración de Loterías número 45.000.0002 de Toledo, doña Amparo Martínez Mañas, se solicita de Loterías y Apuestas del Estado autorización para cambiar la ubicación del citado establecimiento, desde la calle Hombre de Palo, 3, de Toledo, a la calle Doctor Cortezo, 7, de Madrid.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo primero-1 del Real Decreto 1511/92, de 11 de diciembre (Boletín Oficial del Estado de 30 de diciembre de 1992) se hace público a fin de que cuantas personas se consideren afectadas puedan ponerlo de manifiesto mediante escrito dirigido al Ilmo. Sr. Director General de Loterías y Apuestas del Estado en Madrid, calle Guzmán el Bueno 137 C.P. 28003, que habrá de ser presentado dentro del plazo de 20 días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 16 de junio de 2006.—El Director General. P.D. El Director Comercial (Resolución de 5 de septiembre de 2005), Jacinto Pérez Herrero.

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### 38.933/06. *Resolución del Ministerio de Fomento, de fecha 14 de junio de 2006, fijando fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación en el expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del Proyecto del Ente Público Administrador de Infraestructuras Ferroviarias (ADIF): «Proyecto constructivo de plataforma. Corredor Norte-Noroeste de alta velocidad. Eje: Ourense-Santiago. Tramo: Ourense-Lalín. Subtramo: Carballeño-O Irixe y O Irixe-Lalín (Abelada)». Expediente: 019ADIF0507, en los términos municipales de Dozón y Lalín.*

Finalizado el plazo de información pública abierto a efectos de subsanar posibles errores que hubieran podido producirse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, este Ministerio, en virtud de lo dispuesto en el art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar para el día 11 de julio de 2006 en el Ayuntamiento de Dozón, y el día 12 de julio de 2006 en el Ayuntamiento de Lalín, el Levantamiento de las Actas Previas a la ocupación de los bienes y derechos de necesaria utilización para las obras, situados en los términos municipales de Dozón y Lalín. Independientemente de la citación de carácter personal, que se realizará a cada uno de los titulares de los bienes y derechos afectados, según lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se expondrán las relaciones completas de los mencionados propietarios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, así como en dos periódicos de máxima difusión en la provincia. Dicho trámite será iniciado en los Ayuntamientos de Dozón y Lalín en los días y horas indicados, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten tanto su identidad como la titularidad de los bienes y derechos que se expropián, tal y como establece el art. 3 de la LEF.

Madrid, 14 de junio de 2006.—La Ministra, P. D. (Orden FOM/3564/2004, 19-10-04, BOE 3-11-04), el Director General de Ferrocarriles. Fdo.: Luis de Santiago Pérez.

#### 38.962/06. *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto de construcción modificado n.º 1 de: «Autovía del Duero A-11 entre Zaragoza y Valladolid. Variante de El Burgo de Osma. Provincia de Soria. Clave: 12-SO-2870».*

Por resolución de la Dirección General de Carreteras del Estado del Ministerio de Fomento de fecha 23 de mayo de 2006, se aprueba el proyecto modificado n.º 1 de construcción arriba indicado y se procede a la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto aprobado.

Es de aplicación lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (BOE de 31 de diciembre), a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa a que de lugar la construcción de la mencio-

nada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes con su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria), así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que el día 27 de julio de 2006, en horario de 11,00 a 13,00 horas, comparezcan en el Ayuntamiento de El Burgo de Osma-Ciudad de Osma (Soria), al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación.

Estas publicaciones, a tenor de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Además de los medios citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción de los correspondientes anuncios en los periódicos «Diario de Soria» y «El Heraldo de Soria» y en el Boletín Oficial del Estado.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima necesario, de Perito y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de información pública contemplados en los arts. 17.2, 18 y 19.2 de la LEF para que en el plazo de quince días (que, conforme establece el art. 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas Actas Previas a la Ocupación), los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Avda. del Cid, 52-54, 09007-Burgos), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Burgos, 14 de junio de 2006.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Francisco Almendres López.

#### 40.330/06. *Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental relativa al expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras de ejecución del proyecto clave: 28-MA-3240.M acondicionamiento de la Autovía A-7 PK. 169,26 al PK. 175,16. Tramo: Travesía de San Pedro de Alcántara. Término municipal: Marbella.*

Con fecha 25 de noviembre de 2.005, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto reseñado y or-